

del Procurador señor Gross Leiva, en nombre y representación de Emasa, contra don Manuel Cangas Fernández, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, el día 25 de mayo de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de nueve millones seiscientos mil (9.600.000) pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder remate a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fuesen preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y las obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de junio de 2000 y hora de las doce, en la misma Sala, sirviendo de tipo para la segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 2000 y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer las consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, caso de no ser hallado en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Casa sita en la calle Refino Barrio Alto, y distrito judicial de la Merced, de esta ciudad, demarcada con el número 31 moderno, 35 y medio antiguo, de la manzana 108, hoy de Don Bosco, número 31; su fábrica, que es de mampostería ordinaria con cubierta de tejas, consta de planta baja y piso principal. Mide una superficie, con inclusión de las medianerías, de 85 metros 24 decímetros cuadrados, equivalentes a 122 varas castellanas, también cuadradas; finca 124, tomo 297, folio 92 del Registro de la Propiedad número 9 de los de Málaga.

Málaga, 15 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial.—10.114.

MANACOR

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera instancia número 2 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 323/1998, se tramita procedimiento de enajenación de bienes de menores e incapacitados, a

instancias de don José Cladera Massanet, contra don Bartolomé Massanet Tous, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de treinta días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para esta subasta, que es el de la primera, con rebaja del 20 por 100.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0436 0000 49 32398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará con rebaja del 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo señalado para la tercera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica.—Pieza de secano, sita en el término de Son Servera, denominada «El Rafal», en la que comprende todo el vertiente trasero del edificio contenido en la íntegra.

Mide 10 cuarteradas ó 7 hectáreas, 10 áreas 31 centiáreas, linda: Por sur, porción que se adjudicó don Gabriel Massanet Tous, mediante camino; norte, el predio Son Pou; este, otra porción de don Gabriel, y por oeste, la porción de don Guillermo. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 4.239, libro 194, de Son Servera, finca número 5.798. La finca está valorada pericialmente por 120.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 21 de diciembre de 1999.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—El Secretario.—9.483.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don Roberto García Cenicerós, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 232/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Marino Alejo, contra doña María Emma Álvarez Puente, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de abril de 2000, a las diez horas; para la segunda, el día 10 de mayo de 2000, a las diez horas, y para la tercera, el día 9 de junio de 2000, a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo, que será el mencionado en la escritura de constitución

de la hipoteca. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 384600018023298, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus codificaciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personalmente resultare negativa.

Octava.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Elemento número 30. Vivienda situada en la planta baja del edificio, señalada con la letra P y denominada planta baja letra P. Tiene una superficie útil aproximada de 76 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente patio interior y rellano de escalera; izquierda, entrando, piso letra Q; derecha, terraza que hace de cubierta de garaje y patio interior, y fondo, resto de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña al tomo 1.539, libro 142, folio 141, finca número 15.969.

Se integra la finca en un conjunto urbanístico compuesto de dos edificios de forma de cruz, sobre un solar en el pueblo de Rubayo, mies de Cagigas.

Tipo de la primera subasta: 13.823.318 pesetas.

Medio Cudeyo, 11 de febrero de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—9.506.

MÉRIDA

Edicto

Don Celestino Rodolfo Saavedra, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hace saber que: En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de providencia del Secretario judicial don Valentín Carrascosa López.

En Mérida, a 21 de febrero de 2000.

El anterior escrito presentado por el Procurador actor señor Riesgo Martínez con fecha 10 de febrero de 2000, únense a los autos de su razón.